

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2008-00257-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la presente solicitud de medidas cautelares que realiza la parte actora. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, julio 31 de 2023.

JUAN MANUEL VELA ARIAS

Secretario (j.e.c.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), julio 31 de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A. Nit. 860.002.964-4
SUBROGACION PARCIAL: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS Nit. 860.402.272-2
CESIONARIO: RF ENCORE S.A.S. Nit. 900.575.605-8
DEMANDADOS: VICTOR LEONARDO TRUJILLO GRANJA c.c. 16.514.706
BELKYS PALACIOS HURTADO c.c. 52.111.130
BPH ARQUITECTOS CONSTRUCTORES E.U. Nit. 835.000.601-6
RADICADO: 76-109-40-03-007-2008-00257-00

AUTO No.

En atención al informe secretarial que antecede y evidenciada la solicitud de medida cautelar que realiza la Dra. PAOLA VANESSA MC. BROWN, en su calidad de apoderada de la entidad demandante BANCO DE BOGOTÁ, se **REQUIERE** a la citada togada a fin de que se esté a lo resuelto en providencias Nos. 038 del 24 de enero de 2017 (PDF. 01, pág. 197) y 417 del 28 de abril de 2021 (PDF. 01, pág.219).

Para lo anterior, por secretaría compártasele el link que da acceso al expediente a la profesional del derecho antes citada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARIN, Juez.

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b0a9ec4014647164220506de08113142ff85a15cb7a6418784165799189aa49**

Documento generado en 31/07/2023 04:39:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>